REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 14 de SEPTIEMBRE de 2018.-

V I S T O S:

1. El acuerdo N° 160/2018, sesión N° 30/2018 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 05 de Septiembre de 2018, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2018.

2. El oficio 68/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Menores Gastos ítem 215.21.01.001.019.002 Asignación de Responsabilidad Directiva, para suplementar ítem 215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas , para suplir los gastos de solicitud de subvención municipal Afusam Malalhue para Conmemoración Día de la Atención Primaria por un monto de $ 380.000.-

3. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N' 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N° 3644 /2018

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) **Por Menores Gastos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.019.002	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	$380.000
		Suma Total Menores Gastos	**$380.000**

B) **Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.24.01.005	01,01,01	Otras Personas Jurídicas Privadas	$ 380.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	**$ 380.000**

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2018 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 24 de Septiembre de 2018.-

V I S T O S:

1. El oficio 79/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2018 por un monto de $3.540.000, de carácter interna entre Ítem del 215.22.11.999, para redistribuir Gastos del Convenio Imágenes Diagnosticas por actualización del propio convenio

2. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N' 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N° 3663/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) Por menores Gastos Presupuestarios:

SUB. ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.22.11.999.010	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Servicios Ecográficos	$1.132.240
		TOTAL MENORES GASTOS	**$1.132.240.-**

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:

SUB. ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.22.11.999.010	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Radiografías de Tórax	$1.132.240
		TOTAL SUPLEMENTACION DE GASTOS	**$1.132.240.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018-

INTERNO N° 1354

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 24 de Septiembre de 2018.-

V I S T O S:

1. El oficio 77/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2018 por un monto de $3.540.000, de carácter interna entre los Ítem del 215.22.05, para redistribuir Gastos de Consumos Básicos entre los Centros de costos del Desam: Cesfam Malalhue, Clinica Aylin, electricidad, Agua Internet y telefonía fija.

2. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N' 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N°3664/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) Por menores Gastos Presupuestarios:

SUB. ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.22.05.002.001	01.01.01	Agua – Cesfam Malalhue	$1.300.000.-
215.22.05.003	01.01.01	Gas	$ 340.000.-
215.22.05.005.001	01.01.01	Telefonía Fija – Cesfam Malalhue	$ 500.000.-
215.22.05.005.002	01.01.01	Telefonía Fija – Desam Lanco	$ 500.000.-
215.22.05.007.001	01.01.01	Acceso a Internet – Cesfam Malalhue	$ 100.000.-
215.22.05.007.002	01.01.01	Acceso a Internet – Desam Lanco	$ 800.000.-
		TOTAL MENORES GASTOS	**$3.540.000.-**

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:

SUB. ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.22.05.001.001	01.01.01	Electricidad – Cesfam Malalhue	$2.000.000.-
215.22.05.001.002	01.01.02	Electricidad – Clinica Dental Aylin	$ 100.000.-
215.22.05.002.002	01.01.02	Agua – Clinica Dental Aylin	$ 160.000.-
215.22.05.006	01.01.01	Telefonía Celular	$1.000.000.-
215.22.05.007.004	01.01.01	Acceso a Internet – Móvil	$ 280.000.-
		TOTAL SUPLEMENTACION DE GASTOS	**$ 3.540.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018-

INTERNO N° 1360

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 28 de SEPTIEMBRE de 2018.-

V I S T O S:

1. El acuerdo N° 168/2018, sesión N° 32/2018 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2018.

2. El oficio 80/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Menores Gastos ítem 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378, para suplementar gastos de la misma Asignación ítem 215.21.02.001.009.0007 pero en personal de Contrata, para ajustar la ejecución presupuestaria hasta Fin de año, corresponde a sólo un ajuste presupuestario entre Planta y Contrata, para reconciliar el presupuesto vigente de la Asignación en ambos Ítemes según programación original y lo ejecutado en práctica. En ningún caso esta modificación generará la entrega de una nueva Asignación artículo 45 ley 19378, ya que no es materia de discusión, sino solo de ajuste en la ejecución presupuestaria, por un monto de la modificación presupuestaria de **$2.500.000.-**

3. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N° 3753/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) **Por Menores Gastos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.009.007	01.01.01	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378	$2.500.000
		Suma Total Menores Gastos	**$2.500.000**

B) **Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.001.009.0007	01,01,01	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378	$ 2.500.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	**$ 2.500.000**

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2018 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 28 de SEPTIEMBRE de 2018.-

V I S T O S:

1. El acuerdo N° 169/2018, sesión N° 32/2018 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2018.

2. El oficio 81/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos ítem 115.05.03.006.002.005 correspondiente a la Asignación Desempeño Colectivo Fijo y variable, financiamiento entregado por Minsal por cumplimiento de Metas Sanitarias en los establecimientos de Salud Aps. La finalidad de esta modificación es actualizar y ajustar la planificación original del presupuesto y su ejecución al 31/12/2018., por un monto de la modificación presupuestaria de **$10.000.000.-**

3. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N°3754/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) **Por Mayores Ingresos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.005	01,01,01	Asignación Desempeño Colectivo Fijo y variable	$ 5.000.000
		Suma Total Mayores Ingresos	**$ 5.000.000**

B) **Por Menores Gastos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813 (planta)	$ 5.000.000
		Suma Total Menores Gastos	**$ 5.000.000**

C) **Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813 (contrata)	$ 10.000.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	**$10.000.000**

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2018 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 28 de SEPTIEMBRE de 2018.-

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 167/2018, sesión N° 32/2018 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2018.

2. El oficio 78/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos ítem 115.05.03.006.002 Aportes Afectados , por mayores Ingresos de Programas de Apoyo Aps Ministeriales, correspondiente a la segunda cuota y sobre el total de los convenios año 2018, por un monto de la modificación presupuestaria de **$83.800.194**

3. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N°3755/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) **Por Mayores Ingresos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.009	01,01,01	Programa Chile Crece Contigo	$ 82.521
115.05.03.006.002.010	01,01,01	Programa Mejoría de Salud Rural	$ 14.648
115.05.03.006.002.019	01,01,01	Programa Atención Enfoque Salud Familiar	$ 1.913.392
115.05.03.006.002.031	01,01,01	Programa Imágenes Diagnosticas	$ 1.294.630
115.05.03.006.002.048	01,01,01	Programa Resolutividad	$ 6.872.700
115.05.03.006.002.049	01,01,01	Programa Fondo de Farmacia	$ 2.664.210
115.05.03.006.002.053	01,01,01	Programa Mejoramiento de Acceso Odontológico	$ 1.557.604
115.05.03.006.002.069	01,01,01	Programa Espacios Amigables	$ 740.000
115.05.03.006.002.072	01,01,01	Programa AGL Rescate Pap	$ 824.000
115.05.03.006.002.073	01,01,01	Programa AGL Cierre de Brechas Multisectorial	$ 40.000.000
115.05.03.006.002.074	01,01,01	Programa Apoyo Buenas Prácticas	$ 4.390.000
115.05.03.006.002.008	01.01.01	Otros Aportes Afectados	$ 14.146.489
		Suma Total Mayores Ingresos	**$ 74.500.194**

B) **Por Menores Ingresos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.013	01,01,01	Programa Sistema de Urgencia Rural	$18.725.888
115.05.03.006.002.030	01.01.01	Programa Apoyo Radiológico	$ 2.600.000
		Suma Total Menores Ingresos	**$ 21.325.888**

C) **Por menores Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	$ 18.725.888
215.22.11.999.010	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Radiografías de Tórax	$ 2.600.000
215.22.04.999.002	01.01.01	Otros - Lentes Ópticos	$ 2.600.000
215.22.04.999.003	01.01.01	Otros - Audífonos	$ 4.500.000
215.22.11.999.002	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Otorrinos	$ 1.500.000
215.29.07.001	01.01.01	Programas Computacionales	$ 700.000
		Suma Total Menores Ingresos	**$ 30.625.888**

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
VINISTRA DE FE
LANCO

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lanco, 28 de SEPTIEMBRE de 2018.-

V I S T O S:

1. El acuerdo N° 165/2018, sesión N° 31/2018 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2018, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2018.

2. El oficio 76/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Menores Gastos ítem 215.21.01.001.019.002 Asignación de Responsabilidad Directiva, para suplementar gastos de creación de la Octava Asignacion de Responsabilidad Profesionales o Asignaciones de Programas según Art. 27 y 56 Ley 19378, Artículo 2 N°4 letra a) Ley 20.157, las que se otorgan sólo a los Profesionales Categoria A y B, porcentajes, y el porcentaje varía entre 5% a 15%. Nombre de Asignación: Asignación de Responsabilidad Salud familiar, desde mes Septiembre 2018 Profesional Enfermera Katherin Arteaga Fritz, por un monto de la modificación presupuestaria de $560.000.-

3. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.

4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N' 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.

5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

D E C R E T O E X E N T O N° 3756/2018

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) **Por Menores Gastos Presupuestarios:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.019.002	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	$560.000
		Suma Total Menores Gastos	**$560.000**

B) **Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.001.999	01,01,01	Otras Asignaciones	$ 560.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	**$ 560.000**

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2018 del Área de Salud, y Suplemèntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

D) **Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	$ 82.521
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	$ 14.648
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	$ 1.913.392
215.22.11.999.010	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Radiografías de Tórax	$ 1.294.630
215.22.11.999.008	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Gastroenterología	$ 15.472.700
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmacéuticos	$ 2.000.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	$ 664.210
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Planta)	$ 1.557.604
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	$ 740.000
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	$ 824.000
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Planta)	$ 2.000.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	$ 3.000.000
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	$ 21.000.000
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmacéuticos	$ 2.000.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	$ 3.000.000
215.22.04.007	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo	$ 1.000.000
215.22.04.009	01.01.01	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	$ 440.000
215.22.04.013	01.01.01	Equipos Menores	$ 1.500.000
215.22.06.002	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	$ 2.500.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	$ 1.560.000
215.29.05.002	01.01.01	Maquinarias y equipos para la Producción	$ 2.000.000
215.22.06.001	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$ 4.390.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	$ 1.000.000
215.21.02.004.006	101.01.0	Comisiones de Serviicoss en el País	$ 1.450.000
215.21.01.002.002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 1.496.489
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y bebidas - Para Personas	$ 400.000
215.22.06.001	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$ 7.000.000
215.22.08.007	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	$ 500.000
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	$ 800.000
215.22.11.002	01.01.01	Cursos de Capacitación	$ 1.000.000
215.29.06.001	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos	$ 1.200.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	**$ 83.800.194**

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2018 del Área de Salud y Suplemèntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018